

## **BASES DEL CONCURSO 2018 / 2019**

### **1. Objeto de las bases**

**1.1.-** FeSP-UGT, Jóvenes y Desarrollo (en adelante "Organización del Concurso"), con apoyo de Google (YouTube), el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (el Observatorio del Racismo y la Xenofobia), el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad y CITCO), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Instituto de la Mujer e Injuve), organizan el concurso "SomosMás", dirigido a jóvenes del territorio nacional de entre 14 a 20 años, que hayan participado de los talleres y formación que forman parte de la iniciativa "Somos Más" en el curso escolar de 2018/2019.

Se puede acceder al Concurso en la página web asignada: [www.somos-mas.es](http://www.somos-mas.es)

**1.2.-** Las presentes bases tienen como objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de los premios.

### **2. Objeto y forma del concurso**

**2.1.-** El objetivo del concurso es promover un buen uso de Internet y un compromiso activo de la juventud contra el discurso del odio y las diferentes formas de radicalización, que sirva además como germen de un movimiento social contra este tipo de manifestaciones.

Para ello, las personas participantes deberán enviar un mensaje de vídeo promoviendo la participación activa en las redes para evitar las manifestaciones del discurso del odio y el radicalismo, así como reforzar mensajes positivos de solidaridad, justicia y respeto a la diferencia.

### **3. Requisitos de participación en el Concurso**

**3.1.-** El Concurso está abierto a jóvenes de entre 14 a 20 años que hayan participado en la formación impartida a través de la iniciativa "Somos Más".

**3.2.-** Los mensajes podrán adoptar la forma de canciones, representaciones teatrales, poesía, cortometrajes, stop motion... Cualquier expresión artística es válida.

Cada vídeo debe realizarse a través de un smartphone y ha de durar entre 30 segundos y 120 segundos. La duración recomendada es de 90 segundos.

Los contenidos pueden presentarse en castellano, catalán, gallego o euskera. Se valorará positivamente la inclusión de subtítulos para facilitar la comprensión del texto.

**3.3.-** Los Centros o entidades que participen, deben haber firmado previamente un compromiso de participación en el proyecto "Somos Más" que se entregará a los/las responsables de las entidades que organizan el concurso.

**3.4.-** Los Centros o instituciones educativas participantes podrán remitir sus trabajos hasta las 23.59h del día 15 de mayo de 2019, inclusive, y podrán firmar cada trabajo entre un mínimo de 4 personas y un máximo de 6. La Organización del Concurso se reserva el derecho de modificar los plazos en caso de que así lo considere necesario.

En cada uno de los Centros participantes en la formación se podrán presentar tantos trabajos como se estime conveniente, siempre que cada uno tenga distinta autoría.

Cada joven participante menor de 18 años de edad deberá tener la autorización expresa de su madre, padre o tutora/or legal, que le autoriza para participar en los vídeos que realicen para concursar, así como su aparición en todo el material gráfico y videográfico que se utilice en el marco del proyecto "Somos Más" por parte de los/las organizadores/as y colaboradores/as del concurso, en particular los vídeos del concurso, pero sin excluir ningún otro tipo de materiales multimedia. En el caso de mayores de edad, se deberá presentar el consentimiento para su aparición en dicho material gráfico y videográfico.

**a)** En los centros educativos que participan en el proyecto a través de FeSP-UGT, sus técnicos recogerán las autorizaciones de todas las personas que participen en el concurso.

Solidaridad Don Bosco y VOLS, cada Centro o institución educativa será responsable de recoger y almacenar las autorizaciones de los miembros de cada grupo participante.

**b)** En los centros que participan en el proyecto a través de Jóvenes y Desarrollo,

La postulación como persona participante en el concurso conllevará la aceptación de las presentes bases.

**3.5.-** Para presentar los trabajos deberán:

**a)** Los centros que participan en el proyecto a través de FESP-UGT: Los trabajos audiovisuales y el formulario de inscripción que se anexa a estas bases (Anexo 1) firmado por todas las personas participantes serán entregados a los educadores y las educadoras que impartirán los talleres en los diferentes centros educativos.

**b)** Los centros que participan en el proyecto a través de Jóvenes y Desarrollo, Solidaridad Don Bosco o Vols: Los trabajos audiovisuales y el formulario de inscripción (Anexo 1) que se adjunta a estas bases firmado por todas las personas participantes serán entregados a los educadores y las educadoras de cada centro que hayan impartido la formación.

La participación no se tendrá en cuenta hasta que la Organización del Concurso compruebe que se cumplen todos los requisitos que se exigen en estas bases.

**3.6.-** Las dudas o preguntas que pudieran surgir deberán dirigirse a través de los siguientes correos electrónicos:

• ([somosmas@fespujt.eu](mailto:somosmas@fespujt.eu)) en los centros que interviene FeSP-UGT.

• ([somosmas@jovenesydesarrollo.org](mailto:somosmas@jovenesydesarrollo.org)) en los centros que interviene Jóvenes y Desarrollo, Solidaridad Don Bosco o VOLS:

**3.7.-** Sólo podrán presentarse al concurso aquellos trabajos cuyo contenido esté relacionado con los materiales aportados por la Organización del Concurso, así como la formación que en este sentido imparta el correspondiente educador o educadora.

**3.8.-** En todos los casos el contenido premiado ha de ser original y de autoría propia, sin que pueda conculcar de ningún modo los derechos de propiedad intelectual de terceros. Los/las autores/as de los trabajos manifiestan y garantizan que los trabajos con los que participan en este concurso no infringen ningún derecho de propiedad intelectual (imágenes, música, etc.), ni de ningún otro tipo, de terceros.

**3.9.-** No se aceptarán tampoco trabajos cuyos contenidos infrinjan las presentes bases, estando prohibida la participación, entre otros, de trabajos con contenidos violentos, xenófobos, sexistas, o pornográficos, que atenten contra el derecho al honor y a la propia imagen, que inciten o publiciten actividades y servicios ilegales, que lesionen bienes o derechos de terceros, o que conculquen de cualquier forma la legislación española. Estos trabajos serán objeto de exclusión inmediata.

La Organización del Concurso podrá excluir del concurso aquellos trabajos que considere inadecuados de acuerdo con la finalidad del mismo, según su exclusivo criterio.

Además, los vídeos deberán respetar las Normas de la comunidad de YouTube.

**3.10.-** Cualquier participación indebida o incumpliendo las condiciones mencionadas o basada en datos erróneos, inexactos, incompletos o fraudulentos será inválida y no se tomará en cuenta para su participación en el Concurso.

**3.11.-** El Organizador del Concurso, los/as colaboradores/as, las personas que participan en la organización y en la preparación del mismo, sus familiares así como cualquiera que tenga un vínculo profesional y/o familiar con uno o más miembros del jurado, no están autorizados a participar.

## **4. Categorías de Premios**

**4.1.-** El concurso se divide en dos modalidades:

**a) Intervención de Jóvenes y Desarrollo (SDB, VOLS), con dos categorías:**

**I) Premio Jr.** participantes 14- 16 años

**II) Gran Premio Supra,** para estudiantes de 17-20 años

**b) Intervención de Fesp- UGT, con dos categorías:**

**I) Premio Jr.** participantes 14- 16 años

**II) Gran Premio Supra,** para estudiantes de 17-20 años

En el caso de que existan grupos con jóvenes de edades pertenecientes a ambas categorías, el grupo decidirá con su educador o educadora responsable, a cuál de las dos categorías se presenta.

Del total de trabajos presentados al concurso se elegirán 2 grupos finalistas por cada una de las categorías. En adelante, estos 8 grupos finalistas serán llamados "grupos finalistas".

De estos, se elegirá un equipo ganador por cada una de las 4 categorías. En adelante, estos 4 grupos ganadores serán llamados "grupos ganadores".

**4.2.-** El Organizador del Concurso se reserva el derecho de modificar las categorías de estos premios sin perjuicio de haber informado previamente a las personas participantes

## **5.- Designación de los grupos ganadores**

**5.1.-** Los grupos ganadores de las respectivas categorías (Gran Premio Jr. y Gran Premio Supra), se elegirán como sigue:

### **a) Preselección**

**Preselección de (10) vídeos por cada una de las categorías**, por un comité compuesto por representantes de FeSP-UGT, Jóvenes y Desarrollo, Solidaridad Don Bosco y VOLS. El comité de preselección entregará al jurado los 10 vídeos de cada categoría seleccionados para la fase final.

### **b) Fase final**

**1).** Adjudicación por parte de cada uno de los miembros del jurado de una puntuación entre 1 y 5 (siendo 5 el total más alto), según los criterios descritos en el artículo 5.3 "Criterios de Selección".

**2).** Los 2 trabajos de cada una de las correspondientes categorías que obtengan el máximo de puntos, teniendo en cuenta el conjunto de puntos atribuidos por cada uno de los miembros del jurado, serán elegidos como finalistas del Concurso. El Organizador del Concurso se reserva el derecho de modificar el número de finalistas de cada categoría.

**3).** El trabajo de cada una de las cuatro categorías que obtenga el mayor número de puntos será elegido como ganador. De esta forma, habrá un total de 4 grupos ganadores, dos para la categoría "Gran Premio Jr." y dos para la categoría "Gran Premio Supra".

**4).** En caso de empate entre varios trabajos preseleccionados, un tercero designado por la Organización estará a cargo de designar el ganador de entre los trabajos preseleccionados a la luz de los criterios de selección de los ganadores definidos en el artículo.

**5.2.- Composición del jurado.** Los y las finalistas y ganadores serán elegidos por un jurado compuesto por un/a presidente y un máximo de otros 4 miembros. La composición del jurado será determinada por la Organización del Concurso.

La Organización del Concurso se reserva el derecho de modificar la composición del jurado,

informando sobre estos cambios en la página web de la iniciativa [www.somos-mas.es](http://www.somos-mas.es), con el fin de permitir a los Centros participantes retirarse del concurso en caso de incompatibilidad, de conformidad con el artículo 2 de las presentes bases.

**5.3.- Criterios de selección.** La calificación por el jurado de los trabajos preseleccionados o el desempate de los trabajos empatados se efectuará teniendo en consideración los siguientes criterios:

- |  |  |
|--|--|
| <b>a.</b> Pertinencia del vídeo en relación con el tema del Concurso;                                | al discurso del odio y la forma de combatirlo, Derechos Humanos, etc.) |
| <b>b.</b> Contenido positivo que muestre compromiso activo de la juventud ante el discurso del odio; | <b>d.</b> Calidad técnica del vídeo; y                                 |
| <b>c.</b> Calidad del contenido (referencia a las rrss,  | <b>e.</b> Estética y originalidad                                      |

#### **5.4.- Anuncio de los grupos finalistas y ganadores.**

**a.** El anuncio de los trabajos finalistas será comunicado por el Organizador del Concurso, a través de correo electrónico, a los responsables de todos los grupos finalistas durante los primeros diez días de junio de 2019.

**b.** El anuncio de los trabajos ganadores de cada una de las 4 categorías se realizará en una ceremonia de entrega de premios liderada por la Organización del concurso, en la fecha que estime conveniente y que será comunicada a través de la web de la iniciativa [www.somos-mas.es](http://www.somos-mas.es), además de a las personas finalistas y a los Centros o entidades a los que pertenecen.

**5.5.- Encuentro formativo para Grupos finalistas.** Los 8 grupos finalistas se comprometen a participar del 25 al 27 de junio de 2019 en un encuentro formativo con talleres dinamizados por Youtubers del proyecto, visitas a los espacios Google de Madrid, etc., con alojamiento en albergue de la Comunidad de Madrid.

El Organizador del Concurso se reserva el derecho de modificar las fechas de este encuentro formativo de jóvenes finalistas.

Salvo que se indique lo contrario, se cubrirán los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento para las y los integrantes de los equipos finalistas, así como para los/las educadores/as que les acompañen.

#### **5.6.- Ceremonia de entrega de premios**

Se realizará un evento de entrega de premios en el que se comunicará el grupo ganador de cada una de las categorías. Los miembros de estos grupos ganadores recibirán un premio de carácter tecnológico. Para recoger el premio será imprescindible

la presencia de una representación del grupo. Los/las autores/as de los trabajos ganadores, acompañados por sus educadores/as se comprometen a asistir a la ceremonia de entrega de premios.

Se cubrirán los gastos de viaje de un importe razonable para que los equipos ganadores puedan asistir a la ceremonia de entrega de premios en Madrid, acompañados cada uno de los equipos por un máximo de dos educadores/as. Los gastos de viaje cubrirán:

- (1)** el billete de autobús/tren/avión a elección del Organizador del Concurso (ida y vuelta en clase económica) entre la estación/aeropuerto principal y el lugar del evento en Madrid
- (2)** una habitación para una noche en hotel en Madrid, sólo en el caso en que resulte imprescindible. El resto de gastos deberán ser abonados por las personas participantes y por los/las educadores/as que les acompañan.

**5.7.-** En los viajes o desplazamientos que requiere el encuentro de finalistas y la ceremonia de entrega de premios, el/la o los/las finalistas y ganadores/as de este premio son responsables de asegurar la validez de toda la documentación que se requiera para el mismo (DNI, seguro, etc.).

Asimismo, deberán contar con la autorización de padres, madres o tutores legales, que será entregada a la Organización del Concurso cuando esta lo solicite y siempre con anterioridad al correspondiente viaje.

**5.8.-** Las personas participantes y/o Centros o entidades deberán entonces confirmar la aceptación del premio a vuelta de correo electrónico a la Organización del Concurso y dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días contando el día en el que se recibió el correo electrónico de la Organización informando de los resultados del Concurso.

**5.9.-** Al aceptar el premio, el/la (los/las) ganadores/as se comprometen a participar en los eventos (sesión de fotos, conferencia de prensa, exposiciones etc.) que serán organizados por el Organizador del Concurso en el marco del proyecto "Somos Más" por un período de un año a partir del anuncio oficial.

**5.10.-** En caso de que los/las ganadores/as no se manifiesten y en caso de no efectuar los procesos descritos arriba mencionados en el plazo indicado, el premio será considerado como rechazado y será reasignado en las condiciones siguientes:

- |  |   |
|--|---|
| <p><b>a)</b> Si alguno de los dos "Gran Premio Jr." es rechazado por el equipo ganador inicial será entonces atribuido a otro equipo participante que será designado en el orden decreciente de puntos atribuidos por el jurado;</p> | <p><b>b)</b> Si alguno de los dos "Gran Premio Supra" es rechazado por el ganador inicial será entonces atribuido a otro equipo participante que será designado en el orden decreciente de los puntos atribuidos por el jurado.</p> |
|--|---|

Y esto en un plazo máximo de seis (6) días siguientes a la expiración del plazo de confirmación de cuatro (4) días concedidos a los equipos ganadores iniciales.

**5.11.-** Los premios no son transferibles a terceros, únicamente los/las ganadores/as pueden beneficiarse. Los equipos participantes son los únicos responsables de la distribución de los premios si otras personas pueden beneficiarse.

**5.12.-** Los premios no pueden ser intercambiados por efectivo.

**5.13.-** El Organizador del Concurso se reserva el derecho de no conceder el premio al equipo (os) ganador (es), si se comprueba que ha infringido las normas o no ha respetado las Bases del concurso.

**5.14.-** Confidencialidad. Los miembros de los equipos participantes, así como los Centros a los que corresponden, se comprometen a mantener confidencialidad y a no divulgar la información confidencial que les comunique la Organización del Concurso y de la que son destinatarios/as. Sobre todo información relacionada con los resultados del Concurso hasta que no sea comunicada públicamente por la Organización.

## **6.- Datos Personales**

**6.1.-** Las personas participantes reconocen y aceptan que el Organizador del Concurso pueda registrar, conservar, compartir (con sus filiales y sociedades afiliadas), así como utilizar de otro modo los datos de carácter personal proporcionados durante la inscripción al Concurso para las necesidades del mismo. Además, reconocen y aceptan el registro de estos datos por parte de la Organización o un tercero designado para este propósito, todo ello siempre en el marco del Concurso y la iniciativa en la que este se enmarca.

**6.2.-** El Organizador del Concurso no compartirá las informaciones personales de los equipos participantes con empresas, organismos o individuos externos al Organizador del Concurso salvo para las necesidades concretas del mismo.

**6.3.-** Las informaciones de participantes pueden igualmente ser transferidas a otros países distintos del país de residencia del participante, incluyendo EEUU.

**6.4.-** Las personas participantes tienen derecho a solicitar, verificar, rectificar o eliminar todo dato de carácter personal recogidos por el Organizador del Concurso en el marco del Concurso escribiendo a la siguiente dirección de correo electrónico en el caso de FeSP-UGT ([somosmas@fespujt.eu](mailto:somosmas@fespujt.eu)) y a este ([somosmas@jovenesydesarrollo.org](mailto:somosmas@jovenesydesarrollo.org)) en el caso de Jóvenes y Desarrollo (Solidaridad Don Bosco, VOLS).

**6.5.-** El/la educador/a o institución educativa a través de la cual que participan los equipos en el Concurso debe certificar y garantizar que ha obtenido la autorización de comunicar los datos de carácter personal de las personas participantes del vídeo.

## **7.- Derechos de propiedad intelectual**

**7.1.-** Derechos a la personalidad y a la propiedad literaria y artística de las personas participantes.

**a.** La persona participante autoriza al Organizador del Concurso, conforme a las condiciones definidas en el artículo 3 de las presentes Bases, el derecho de reproducir, presentar, comunicar al público y modificar, en caso necesario, el conjunto de elementos dirigidos al Organizador del Concurso en el marco del Concurso, incluyendo los vídeos entregados por la persona para su participación en, así como las imágenes, logos y elementos de lenguaje propios del centro escolar que representa y el derecho de utilizar su imagen, nombre, apellido y/ o pseudónimo en los lugares que se mencionan más adelante.

b. El centro a través del que participan los equipos, acepta explícitamente que estos elementos sean reproducidos y/o representado y/o adaptados en los lugares siguientes:

- i. La página web asignada y las web de los Organizadores del Concurso.
- ii. El comunicado de prensa del Organizador del Concurso realizado durante el evento del anuncio de los ganadores;
- iii. El blog Google España accesible en la siguiente dirección: <https://espana.googleblog.com/>
- iv. La cuenta de Twitter, Facebook, etc.
- v. La página de Youtube del Organizador del Concurso.

c. Esta autorización es otorgada a título gratuito, a nivel mundial, durante el plazo legal de protección de los derechos de propiedad intelectual a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el Concurso, y particularmente, de los derechos personales vinculados a la persona participante mientras permanece la publicación en línea de la página web.

d. Las personas participantes y/o el Centro participante certifica su autoridad de consentir la presente cesión y garantiza al Organizador del Concurso el uso pacífico de los elementos arriba mencionados especialmente contra toda exclusión de terceros de cualquier índole para la utilización de dichos elementos y de personas y bienes que figuran.

e. La persona participante declara que las informaciones mencionadas arriba son correctas y completas a la hora de su participación en el Concurso dentro de las condiciones del artículo 3.2. de las presentes Bases.

## **8.- Acceso a las condiciones y Bases del Concurso**

Se puede consultar toda la información sobre el concurso en la página de la iniciativa [www.somos-mas.es](http://www.somos-mas.es)

## **9.- Bases del concurso**

**9.1.-** Lugar de depósito. Las bases de este concurso serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando con domicilio profesional en el Paseo Pintor Rosales 52, 1º D 28008 de Madrid.

**9.2.-** Bases y nulidad. En el supuesto de que uno o más de los artículos de las presentes Bases se conviertan en nulos o queden sin efecto por una modificación legislativa o por una decisión judicial, no afectará la validez y la aplicación del resto de los artículos de las presentes Bases.

## **10.- Responsabilidad**

**10.1.-** La participación en el Concurso implica una actitud honesta, lo que significa el respeto absoluto de las normas dispuestas y los derechos de las demás personas participantes.

**10.2.-** Los equipos participantes se comprometen a no poner en práctica o aplicar cualquier procedimiento de participación que no respete estrictamente las normas descritas en estas Bases.



**10.3.-** La Organización del Concurso se reserva el derecho de eliminar, considerar nulo o invalidar la participación de toda persona que no respete completamente las Bases del Concurso.

**10.4.-** También se reserva el derecho a negar la participación de toda persona que perturbe el buen transcurso del Concurso y de enjuiciar a cualquiera que haga trampa, cometa fraude, truque o altere el transcurso del Concurso, o que lo intente.

**10.5.-** El fraude conlleva la descalificación inmediata del equipo. Un equipo ganador que haya hecho trampa o que lo haya intentado o que se haya beneficiado de esas manipulaciones de este tipo será expulsado del Concurso y quedará sin premio.

**10.6.-** La Organización del Concurso se reserva la facultad, a su única discreción, de realizar toda verificación que considere oportuna con el fin de asegurar el respeto del presente artículo y del conjunto de las presentes Bases, especialmente para eliminar del Concurso a toda persona participante que haya cometido un abuso cualquiera o haya hecho algún intento de fraude.

El equipo participante, a través del Centro o entidad al que corresponde, acepta proporcionar todo elemento justificativo que le pueda ser solicitado con el fin de verificar el cumplimiento apropiado de las Bases.

**10.7.-** El Organizador del Concurso se reserva la facultad en cualquier momento y sin tener que justificarse, de interrumpir el Concurso, prorrogarlo, acortarlo, modificarlo y/ o anularlo sin que se le pueda exigir responsabilidad alguna.

**10.8.-** El Organizador del Concurso no tendrá responsabilidad alguna si los equipos participantes no llegan a poder presentar sus trabajos por razones que no pueden serle imputables, en particular en caso de dificultades de conexión a Internet o caso de presentarse en un formato ilegible o imposible de gestionar / procesar.

**10.9.-** Por otra parte, el Organizador del Concurso no será responsable de los desperfectos imputables a las personas participantes y sus acompañantes, en relación con los premios ofrecidos a los/las ganadores/as.

## **11.- Reclamaciones**

Cualquier cuestión relacionada con la ejecución de las Bases o su interpretación deberá ser dirigida por escrito al Organizador del Concurso a la siguiente dirección: ([somosmas@fespu-gt.eu](mailto:somosmas@fespu-gt.eu)), en el caso de FesP-UGT y a esta ([somosmas@jovenesydesarrollo.org](mailto:somosmas@jovenesydesarrollo.org)) en el caso de Jóvenes y Desarrollo (Solidaridad Don Bosco, VOLLS).

## **12.- Ley Aplicable- Atribución de competencias**

Las presentes Bases están sujetas a ley española. Todo litigio derivado a la ocasión del Concurso será sujeto por los tribunales correspondientes a la jurisdicción de Madrid.



### ANEXO 1 - Inscripción Vídeo

**Título del vídeo:**

**Nombre del Centro/ Entidad:**

**Localidad / Provincia:**

**Aula –Curso/Grupo:**

Datos Educador/a Responsable	
Nombre y Apellidos Educador/a Responsable	
Teléfono de contacto	
Email de contacto	

Grupo de Participantes	
Nombre y Apellidos	Firma